



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 10 de Diciembre de 2007

Expediente N° 8.585/07.

Res. C. D. N° 554/07.

VISTO:

La necesidad de establecer para el Período Lectivo 2008/2009, el Cronograma Académico para las carreras que se imparten en esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las consultas del caso ante los Departamentos Docentes y a los docentes dependientes de decanato esta Facultad;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 21/11/07, aprueba el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el período lectivo 2008/2009, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO I, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinarios de Mayo y Setiembre no deberán programarse exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas.

ARTÍCULO 3°: Ratificar, en función de lo establecido en el Art. 4 de la Res. C.D. N° 304/00, que a partir del Turno de Exámenes Julio/ Agosto/ 2001, el alumno que no se presentara a rendir un examen para el cual estuviese inscripto **NO PODRÁ RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE**, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.

ARTICULO 4°: Notificar a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación, la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente, y que es de plena aplicación las sanciones previstas en el Art. 4° de la Res. C.D. N° 127/99 que establece:

- 1er. Incumplimiento- 1er. Llamado de atención
- 2do. Incumplimiento- 2do. Llamado de atención
- 3er. Incumplimiento- Sanción a determinar por este Consejo Directivo

///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

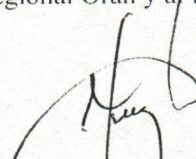
Res. C.D. N° 554/07.

ARTICULO 5°: Comunicar a los Departamentos Docentes, que el incumplimiento de algunos de sus miembros respecto al informe de sus actividades, no obstará para que de igual manera se eleve la información relativa a las actividades académicas dentro de los plazos establecidos.

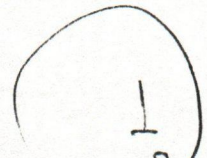
ARTICULO 6°: Hacer saber a los docentes y a cada Departamento que las asignaturas Optativas a dictarse, deberán contar con programas, régimen de correlativas y cursado debidamente aprobados previo a la oferta prevista en la presente resolución.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia a Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de la Facultad, a cada uno de los Departamentos Docentes, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán y al Departamento Alumnos. Cumplido, RESÉRVASE

NMA


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Dr. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



ANEXO I - RES. C. D. N° 554/07

CALENDARIO ACADÉMICO 2008

A) PREINSCRIPCIONES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Preinscripción:

Del 01/10/07 al 25/01/08

Confirmación de Inscripción Definitiva:

Del 17/03/08 al 30/05/08

Examen Ingreso AM25 (res. C. S. N° 158/96)

El 07/03/08

B) REINSCRIPCIONES Y ACTIVIDADES CONEXAS

1° CUATRIMESTRE

Inscripción por materias:

Del 04/02/08 al 14/03/08

Solicitud de condicionalidad

Del 03/03/08 al 14/03/08

2° CUATRIMESTRE

Inscripción por materias y Solicitud de condicionalidad:

Del 04/08/08 al 15/08/08

Solicitud de Equivalencia.

Para alumnos de la Facultad:

Todo el año.

Para alumnos de la Universidad:

Todo el año.

Para alumnos de otras Universidades:

Todo el año (Res. N° 159/91).

C) INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

C.I.L.E.U. (Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios)

Del 05/02/08 al 14/03/08

1° Cuatrimestre

Para 1° año:

Del 17/03/08 al 04/07/08



Para 2° año en adelante: Del 10/03/08 al 27/06/08

Presentación de Planillas

Para 1° año: Hasta el 04/07/08. Para 2° en adelante: Hasta el 30/06/08

2° Cuatrimestre

Del 11/08/08 al 28/11/08

Presentación de Planillas

Hasta el 01/12/08

D) EXÁMENES - TURNOS ORDINARIOS

Turnos Ordinarios:

Febrero - Marzo de 2008

1° Llamado: del 13/02/08 al 15/02/08

2° Llamado: del 05/03/08 al 07/03/08

Julio - Agosto de 2008

1° Llamado:

para asignaturas de 1° año 1° cuatrimestre: del 24/07/08 al 25/07/08

para el resto de las asignaturas: del 02/07/08 al 04/07/08

2° Llamado (para todas las asignaturas): del 06/08/08 al 08/08/08

Diciembre de 2008

1° Llamado: del 03/12/08 al 05/12/08

2° Llamado: del 19/12/08 al 23/12/08

Febrero - Marzo de 2009

1° Llamado desde el 11 al 13 de Febrero de 2009

2° Llamado desde el 04 al 06 de Marzo de 2009

Los llamados de cada uno de los turnos deberán considerarse independientes entre sí.

Turnos Extraordinarios:

Mayo de 2008

El 26/05/08

Septiembre de 2008

El 22/09/08

E) RECESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Receso de invierno

Desde el 07 al 18 de Julio de 2008

Receso de Verano

Desde el 26 de Diciembre de 2008 al 31 de Enero de 2009



F) SEMANA DE MAYO

Desde el 19 al 23 de Mayo de 2008. Sin clases teóricas ni prácticas. No se dictará clases el día Lunes 26, turno extraordinario. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedra de todos los cursos).

G) SEMANA DEL ESTUDIANTE

Desde el 15 al 19 de Septiembre de 2008, sin clases teóricas ni prácticas. No se dictará clases el día lunes 22, turno extraordinario. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedra de todos los cursos).

H) PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LIBRETAS

1° Período: Durante el mes de Junio

2° Período: Durante el mes de Octubre

I) PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DOCENTES (RES. C. D. N° 326/95)

Para el 1° cuatrimestre y anuales de 2008: Hasta el 20 de Junio de 2008

Para el 2° cuatrimestre de 2008: Hasta el 21 de noviembre de 2008

J) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O RÉGIMEN DE REGULARIDAD (RES. C. D. N° 140/04)

Para el 1° Cuatrimestre y anuales de 2008: Hasta el 22 de Febrero de 2008

Para el 2° Cuatrimestre de 2008: desde el 01 de Julio hasta el 21 de Julio de 2008

K) PLAZO PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Deberán ofrecerse no más allá de:

14 de Diciembre de 2007 para materias optativas del 1° Cuatrimestre de 2008

13 de Junio de 2008 para materias optativas del 2° cuatrimestre de 2008

La oferta deberá ser realizada con asignaturas cuyo contenido, correlativas y régimen de regularidad, se encuentre aprobada por los medios legales.

L) DÍAS FERIADOS Y NO LABORABLES

(Fuente: <http://www.mininterior.gov.ar/servicios/feriados2008.asp>)

A) FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES:

- 01/01/08: Año Nuevo.
- 21/03/08: Viernes Santo, Festividad Cristiana.
- 24/03/08: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02/04/08: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 01/05/08: Día del Trabajador.
- 25/05/08: Primer Gobierno Patrio.
- 09/07/08: Día de la Independencia.
- 08/12/08: Inmaculada Concepción de María.
- 25/12/08: Navidad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

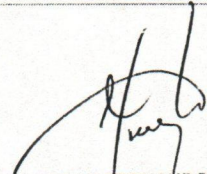
Republica Argentina

B) OTROS FERIADOS NACIONALES:


- 20/03/08: Jueves Santo, Festividad Cristiana.
- 16/06/08: Por traslado del 20 de Junio (Paso a la Inmortalidad del Gral. Belgrano).
- 18/08/08: Por traslado del 17 de Agosto (Paso a la Inmortalidad del Gral. San Martín).
- 12/10/08: Día de la Raza.
- Los establecidos por leyes 24.571, 26.089 y 24.757 (para profesantes de las religiones judía o islámica).

C) FERIADOS PROVINCIALES:

A determinar según la legislación vigente.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS